



Ayuntamiento de Santa Brígida

Intervención/abvv/r/c

DECRETO DE LA ALCALDÍA

En virtud del art. 90 del RD 500/1990 y examinada la Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 2021, resultando que la misma se ajusta al art. 93 del RD 500/1990 y a la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Visto el informe de la Interventora Municipal relativo a la Liquidación del Presupuesto General del 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 191 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 90 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe de la Interventora Municipal de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en virtud del art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, el art. 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones de vigente aplicación, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Brígida para el ejercicio 2024, que ofrece el siguiente resumen por capítulos de ingreso y gastos:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024		
		2024
CAP		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	5.697.140,03
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	55.796,04
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.680.833,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.757.407,29
5	INGRESOS PATRIMONIALES	72.923,20
	SUBTOTAL CORRIENTE	21.264.099,58
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.153.467,71
	SUBTOTAL CAPITAL	7.153.467,71
8	ACTIVOS FINANCIEROS	459,08
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	SUBTOTAL FINANCIERO	459,08
		28.418.026,37
CAP		
1	GASTOS DE PERSONAL	8.342.779,76
2	GASTOS BIENES Y SERVICIOS	6.297.798,06
3	GASTOS FINANCIEROS	273.111,92
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.058.855,01
	SUBTOTAL CORRIENTE	15.972.544,75
6	INVERSIONES REALES	3.008.453,54
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	291.672,67
	SUBTOTAL CAPITAL	3.300.126,21
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	SUBTOTAL FINANCIERO	0,00
TOTAL		19.272.670,96





Ayuntamiento de Santa Brígida

SEGUNDO.- A 31 de diciembre los derechos pendientes de cobro correspondientes al 2024 ascienden a veintiún mil doscientos veintiséis euros y diecisiete céntimos (21.226,17 €) y las obligaciones pendientes de pago a trescientos noventa mil ciento treinta y nueve euros y treinta y cinco céntimos (390.139,35 €).

TERCERO.- El Resultado Presupuestario ajustado del ejercicio, de conformidad con lo que se establece en la regla 78 y siguientes de la Instrucción del Modelo Normas de Contabilidad Local arroja las siguientes magnitudes.

RESULTADO PRESUPUESTARIO	2024
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	9.145.355,41
GASTOS FINANCIADOS REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	12.514.307,53
DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	1.808.014,46
DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	4.127.270,77
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO:	19.340.406,63

CUARTO.- El remanente de Tesorería correspondiente al ejercicio 2024, según las especificaciones de la regla 81 y siguientes de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local presenta el siguiente detalle:

REMANENTE DE TESORERIA	2024
Derechos pendientes de cobro	4.095.279,90
Obligaciones pendientes de pago	1.053.724,83
Fondos líquidos de Tesorería	44.113.638,31
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	45.686.775,47
Saldo de dudoso cobro	4.068.686,70
Exceso de financiación afectada	9.245.184,48
REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	32.372.904,29
% Sobre ingresos corrientes	152,24 %

QUINTO.- La Estabilidad Presupuestaria en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 95, según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) es la siguiente:

ESTABILIDAD PTO.	INGRESOS NO FINANCIEROS	GASTOS NO FINANCIEROS	AJUSTES	CAPACIDAD FINANCIACION
2024	28.417.567,29	19.272.670,96	-322.006,47	8.822.889,86

SEXTO.- La Regla del Gasto, según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) es la siguiente:

R.DEL GASTO	G. COMPT. N-1	G. COMPT. N	LIMITE R. GASTO	
2024	15.617.518,99	14.576.459,05	16.023.574,48	1.447.115,43





Ayuntamiento de Santa Brígida

SÉPTIMO.- El nivel de endeudamiento, atendiendo al capital vivo a 31 de diciembre de 2024 es cero, como consecuencia de la amortización anticipada aprobada por la Junta de Gobierno Local de 7/12/2017:

DEUDA VIVA (%)	0%
DV CONSOLIDADO	0,00
TOTAL DV	0,00

OCTAVO.- El **Periodo Medio de Pago Global**, según la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, desarrollado en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, presenta el siguiente detalle:

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores	
1º Trimestre	21,38
2º Trimestre	21,21
3º Trimestre	9,8
4º Trimestre	15,15

NOVENO.- Inclúyase en el orden del día de la siguiente Sesión Plenaria, a efectos de dar cuenta al Pleno (art. 193.4 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales).

DÉCIMO.- Dar traslado a las Administraciones Estatales y Autonómicas, de conformidad con lo establecido en el art. 193.5 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidencia, en la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma digital.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

